

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 »

ADMINISTRACION E IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (necesario.)
Cartagena, D. Gregorio Segura. Duque 1 y 5.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono con arreglo a la siguiente

Tarifas de inserciones

De 1 a 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. 0.50
De 101 a 200, cada línea de las que excedan de 100. 0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. 0.30

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, a los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquellas resultaren desiertas por falta de r. m. tantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1804 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 104 de 14 Abril.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Inspección general de Sanidad exterior.

Hallándose dotadas la mayoría de las Estaciones sanitarias de primera clase de aparatos Marot, para la desratización de los buques correspondientes á la clase G, y no ofreciendo en verdad de hecho garantía suficientes de una buena desinfección en espacios ocupados, sino en su totalidad, en su mayor parte por numerosos fardos de mercancías los medios que señala el párrafo 5.º del artículo 162 del Reglamento provisional de Sanidad exterior de 14 de Enero de 1909, ó sea la práctica de dicha operación por el anhídrido sulfuroso líquido ó la combustión del azufre en polvo,

Esta Inspección General, atendiendo á la importancia que el caso envuelve para la salud pública, considera conveniente que los Directores de las Estaciones sanitarias de segunda y de primera, en que no exista aparato de la expresada clase, tengan muy en cuenta al arribar á los puertos buques comprendidos en el grupo C, y entren en dicha clase, por tener las circunstancias de la G la potestad que el artículo 158 les concede para hacer que el buque vaya á efectuar la práctica de desratización á una Estación sanitaria especial ó de primera clase, que cuente con aparato Clayton ó Marot en condiciones de funcionamiento.

Al propio tiempo, teniendo este Centro conocimiento de que algunas Estaciones sanitarias de primera clase, que por la generosa y plausible cooperación de las Juntas de Obras de puertos poseen aparatos de las expresadas clases, no se encuentran en condiciones de usarlos

para las correspondientes prácticas, bien por no haberse hecho cargo aún de ellos los Directores de Sanidad de los puertos, bien porque tales aparatos no se hallen montados en chalana como para su mejor aplicación es necesario, ó bien porque carezcan de los cilindros de anhídrido sulfuroso en la cantidad suficiente para la función de los mismos debe prevenirles esta Inspección general á los Directores de los puertos que en cualquiera de los expresados casos se encuentren, la precisión ineludible y urgente de su subsanar las expresadas deficiencias en brevísimo plazo, para lo cual deberá gestionar con el debido interés y actividad de las expresadas Juntas el remedio de dichas necesidades, y en el caso, no probable, dada la buena situación en que aquellas vienen colocadas, con relación al servicio sanitario, de que se negaran á facilitar la solución del asunto, remitir á este Centro, con los informes correspondientes, aquellos proyectos de adquisición de embarcaciones ó desinfectantes que exigiera la más rápida colocación de los mencionados aparatos en la forma perfecta y adecuada á su uso.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 6 de Abril de 1910.—El Inspector general, M. Martín Salazar.—Señores Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos.

(«Gaceta» núm. 99 de 9 de Abril.)

Número 804.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 30 de actual y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección general ha señalado el día 30 del próximo mes de Abril á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección 3.ª de la carretera de Tobarra á la de Archena al Pinoso, provincia de Murcia, cuyo presupuesto de contrata es de 169.401'43 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Murcia.

Se admitirán proposiciones en el

Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las diez y siete del día 25 de de Abril próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.500'00 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 31 de Marzo de 1910.—El Director general, J. Gómez de la Serna.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal núm., enterado del anuncio publicado con fecha 31 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección 3.ª de la carretera de Tobarra á la de Archena al Pinoso, provincia de Murcia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de....

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometa el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 816.

SECRETARIA—NEGOCIADO 2.º

Circular.

Encargo á los Sres. Alcaldes de

los pueblos de esta provincia, den cuenta en el improrrogable término de ocho días á la Inspección provincial de Higiene pecuaria y Sanidad veterinaria, si en dichos pueblos ó sus respectivos términos municipales existen ó no paradas particulares de sementales.

Murcia 15 de Abril de 1910.

El Gobernador,

Leopoldo Riu y Casanova

Número 785.

DEFATURA DE MINAS DE MURCIA

Registro núm. 18.132.

Don Ricardo Sánchez Madrigal, Ingeniero Jefe de este distrito minero.

Hago saber: Que por D. Roberto Moreno-Parreño, en nombre de los Sres. Barrington y Holt, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia el día 2 del actual, solicitando se le concedan nueve pertenencias para la mina denominada Zeus, de mineral de hierro, sita en término de Mazarrón y en el paraje llamado del Margajón, diputación del Mingrano; lindando por N. y S. terreno franco; por el E. mina «Diana», y por el O. mina «Ampliación» y «Julian»; cuyo registro le ha sido admitido por decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la mina «Diana», núm. 18.044; y desde él con arreglo al N. de sus colindantes y en dirección O. se medirán 200 metros colocándose la 1.ª estaca; 1.ª á 2.ª S. 300; 2.ª á 3.ª E. 100; 3.ª á 4.ª S. 300; 4.ª á 5.ª E. 100, y 5.ª á punto de partida N.º 600 metros.

Lo que se publica por medio del presente, para que en el término de treinta días puedan producir sus reclamaciones, conforme al art. 28 del Reglamento vigente, los que se crean con derecho para ello.

Murcia 9 de Abril de 1910.—Ricardo Sánchez Madrigal.

Número 738.

PROVIDENCIA:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, y en vista de no haber satisfecho dentro del plazo señalado sus descubiertos los deudores al Pósito de Moratalla, expresados en la siguiente relación, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuo-

tas según dispone el antedicho artículo; en la inteligencia, de que si en el término de ocho días no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se expedirá el apremio de segundo grado.

Nombres de los deudores.	Nombres de los fiadores.	Fechas de los préstamos.	Cantidad debida con sus intereses. — Pesetas.	Nombres de los deudores.	Nombres de los fiadores.	Fechas de los préstamos.	Cantidad debida con sus intereses. — Pesetas.
Salvador Pérez Martínez.	Carmen Rodríguez Iniesta.	5 Sbre. 1908	123 21	Salvador Martínez Alvaréz.	Mancomunado.	14 Obre. id.	348 54
Gregorio C. Crespo.	Sus bienes.	16 Mayo 1904	204 70	Alfonso Rodríguez Martínez.	Román Rodríguez.	4 Fbro. id.	503 38
Antonio López Martínez.	José M. ^a Rodríguez García.	20 id. 1903.	338 07	Antonio Abellán López, herederos.	Mancomunado.	28 Nbre. 1869	1010 82
Pedro Garrido García.	El mismo.	Id.	338 07	Antonio Abellán López, herederos.	Id.	Id.	3255 30
José García Pérez.	Mancomunado.	28 Junio id.	101 55	Andrés Fernández Ayala.	Id.	Id.	547 52
Juan García Guerrero.	Sus bienes.	5 Agosto id.	138 54	Alfonso Cuenca García.	Id.	Id.	52 78
Juan García Guerrero.	Juan García Guerrero.	1 Sbre. id.	219 19	Antonio López Sánchez.	Id.	Id.	146 88
Zacarias García Blázquez.	Andrés Gómez Vélez.	5 id. id.	116 91	Blas Garrido.	Id.	Id.	281 53
Francisco García Sánchez.	Dolores Campos Martínez.	22 Nbre. id.	500 68	Cristóbal Moreno Martí.	Id.	30 Dbre. id.	479 77
Francisco Fdez. Martínez.	Estanislao Guirao Navarro.	30 Dbre. 1902	381 57	Cristóbal Guirao Valero.	Id.	28 Nbre. id.	215 18
Pascual Fernández López.	Estanislao Guirao Navarro.	Id.	381 57	Diego Martínez García.	Id.	Id.	535 37
Hilario Martínez Sánchez.	Tomás Martínez Martínez.	26 Nbre. id.	129 02	Francisco Sánchez Pelegrín.	Id.	Id.	774 77
Pedro Pérez Lozano.	Juan López Martínez.	27 Sbre. 1901	69 22	Francisco Nayarro Fernández.	Id.	Id.	450 32
Simón Rodríguez Montoya.	Vicenta Sánchez Valero.	24 Obre. id.	228 05	Ginés López López.	Id.	Id.	1410 25
Antonio García López.	Tomás Abellán Montoya.	11 Fbro. id.	96 04	Juan García Salta.	Id.	Id.	181 05
Esteban García Guirao.	Sus bienes.	30 Dbre. id.	87 38	Juan Ramírez Sola.	Id.	Id.	82 30
Pedro Sánchez Ludeña.	Id.	23 id. id.	197 21	Jesús López López.	Id.	Id.	566 69
Juan Guirao Lozano.	Mancomunado.	21 Nbre. 1897	241 42	José Ramón Martínez Valera.	Id.	Id.	537 31
Alonso Sánchez Valero.	Id.	30 Sbre. 1896	200 75	Juan López Lozano.	Id.	Id.	736 46
Daniel González Guillén.	Sus bienes.	15 Julio id.	332 85	José García López.	Id.	Id.	279 16
Juana Sánchez Valero.	Id.	30 Sbre. id.	329 68	José Ocaña, su viuda.	Id.	Id.	188 63
Juan López Navarro.	Daniel González Guillén.	Id.	117 96	Juan Fernández Guillén.	Id.	Id.	215 35
Juan de Dios Gea Sánchez.	José Martínez Azorín.	4 Mzo. 1897	31 91	Juan Mellinas Valero.	Id.	Id.	259 64
Ángel Fernández Tirso.	Sus bienes.	31 Ero. 1895.	136 80	José Jorge Ocaña.	Id.	Id.	103 54
José Gómez Martínez.	Diego Navarro Martínez.	24 Obre. 1892	336 86	Juan López López.	Id.	Id.	99 73
Segundo G. ^a Aguilera.	Francisco Rodríguez Alvarez.	11 id. id.	230 93	Juan Cuenca Sánchez.	Id.	Id.	27 87
Emilio Rodríguez Reyes.	Segundo García Aguilera.	11 id. 1888.	836 90	Maravillas Ruiz.	Id.	Id.	215 29
Francisco Velasco Navarro.	Antolin Aguilera Amora-ga.	17 Nbre. id.	2081 89	Nicolás López Ruiz.	Id.	Id.	186 36
Luis Martínez García.	Juan Pedro López Delgado.	30 Junio 1889	1334 90	Pedro López Barrionuevo.	Id.	Id.	1614 18
Jesús Sánchez Fernández.	Plácido Martí Fernández.	16 Obre. 1885	518 99	Pedro Navarro Fernández.	Id.	Id.	117 72
Antonia Martínez Mellinas.	Sebastián Martínez Mellinas.	20 Mayo 1883	544 63	Salvador Navarro Montiel.	Id.	Id.	186 11
Antonio Sánchez Pernias.	Gabriel Pinazo.	12 id. 1878.	3383 40	Salvador Rodríguez Sánchez.	Id.	Id.	205 86
Francisco Ruiz Rico, herederos.	Pedro Nolasco García.	10 Obre. 1877	1007 33	Salvador Vélez Ruiz.	Id.	Id.	168 17
Juan Seguro López.	El mismo.	10 Fbro. 1878	970 90	Salvador Cuenca.	Id.	Id.	420 96
Juan Martínez Sánchez.	Dolores García Mellinas.	26 Obre. 1877	1676 53	Andrés Rodríguez Toral.	Id.	6 id. 1867.	79 93
Miguel Pérez Martínez.	La misma.	Id.	5043 71	Antonio Ondoño, herederos.	Id.	7 Ero. 1868.	212 »
Nicolás López Delgado.	Luis Martínez García.	6 Dbre. id.	335 70	Antonio Martínez Espin.	Id.	2 Nbre. id.	1069 13
Salvador Martínez Sánchez.	Dolores García Meilinas.	26 Obre. id.	1676 53	Francisco Herval Salcedo.	Id.	7 Enero id.	564 47
Cristóbal Martínez Balles-teros.	Mancomunado.	17 Dbre. 1876	1685 74	Ginés Saturnino Martínez Alegrate.	Id.	21 id. id.	200 37
José Fernández Bosque.	Id.	Id.	1685 74	Maria Micaela Martínez Valero.	Id.	7 id. id.	883 80
Martin García Martínez.	Francisco Martínez Mar-tínez.	7 id. id.	859 16	Pedro García Espinosa Robles.	Id.	Id.	566 47
Nicolás López Ruiz.	Mancomunado.	Id.	570 67	Ramón Martínez Salinas.	Id.	Id.	566 22
Francisco Martínez Va-lero.	Id.	21 Abril 1874	566 82	Bernardo García Robles.	Id.	30 id. 1867.	1067 35
Alfonso Ruiz Estrervera.	Id.	6 Obre. 1873	842 32	Cristóbal García Martínez.	Id.	29 id. id.	1445 88
Francisco Martínez Sán-chez.	Id.	28 Dbre. id.	700 89	Domingo González Silva.	Id.	Id.	997 20
Juan Ramón López Del-gado.	Id.	Id.	700 89	Francisco Fernández Alarcón.	Id.	Id.	712 51
Nicolás López Rodríguez.	Id.	Id.	700 89	José García Martínez.	Id.	Id.	484 41
Antonio López Amo.	Id.	24 Obre. 1870	377 17	José Baldomero García.	Id.	Id.	356 04
Antonio Navarro Marti-nez.	Id.	11 id. id.	399 95	Juan Ramón García Na-varro.	Id.	Id.	534 84
Crisanto Rodríguez Baena.	Id.	Id.	566 50	José Sánchez Sánchez.	Id.	31 id. id.	1177 72
Francisco Valero Here-dia.	Id.	4 Fbro. id.	223 44	Juan Burruezo García.	Id.	8 Obre. 1866	1014 44
Juan A. Moreno.	Juan Arce Segovia.	15 Nbre. id.	606 72	Juan Marín Alfocea.	Id.	1 Fbro. 1867	44 45
José G. ^a Fernández.	Mancomunado.	16 Obre. id.	182 70	Juan Antonio Martínez Iniesta.	Id.	30 Enero id.	299 »
Juan Martínez Navarro.	Id.	11 id. id.	758 99	José López Montoya.	Id.	29 id. id.	266 51
Juan López Ruiz Sán-chez.	Id.	Id.	300 58	Juan Moya Robles.	Id.	Id.	4264 53
José Pérez Martínez.	Id.	17 id. id.	283 01	Juan López Ruiz.	Id.	Id.	723 24
Juan López Alvarez.	Id.	Id.	356 82	Lucas de Reina.	Id.	Id.	267 05
José Martínez García.	Fabián García Navarro.	23 Ero. 1871.	298 84	Marcos Rodríguez Gue-rrero.	Id.	Id.	403 14
Maria Fernández Gue-rrero.	Mancomunado.	24 Dbre. 1870	112 24	Miguel Martínez García.	Id.	1 Fbro. id.	8488 75
Pedro Navarro Sánchez.	Id.	17 Obre. id.	238 09	Miguel Martínez Valero.	Id.	29 Enero id.	1172 16
Pascual Sánchez Pujol.	Id.	Id.	355 79	Mateo López Sahojosa Ca-rreño.	Id.	Id.	283 02
Pedro Sánchez Pujol.	Id.	Id.	76 11	Pedro Sánchez Alarcón.	Id.	Id.	712 48
Pedro Sánchez García.	Su hijo Pedro Sánchez Martínez.	23 Nbre. id.	635 61	Pedro Sánchez Pujol.	Id.	30 id. id.	288 61
Ramón Sánchez Abril.	A. Miguel Martínez Ita.	10 id. id.	837 90	Pedro García Murciano.	Id.	Id.	224 58
Salvador López Arco.	Mancomunado.	11 id. id.	149 41	Pascual Martínez Alvarez Talavera.	Id.	31 id. id.	1424 03
				Pascual Martínez Alvarez.	Id.	30 id. id.	2034 52
				Pascual Soria García.	Id.	Id.	187 22
				Ramón Moreno Guillén.	Id.	29 id. id.	267 07
				Ramón Sánchez y Sán-chez de José.	Id.	31 id. id.	1190 45
				Salvador Alarcón, hros.	Id.	29 id. id.	1336 69
				Sebastián Gallego.	Id.	Id.	542 27

Nombres de los deudores.	Nombres de los fiadores.	Fechas de los préstamos.	Cantidad debida con sus intereses. Pesetas.	N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe Pesetas
Salvador Navarro Montoya.	Mancomunado.	29 Ero. 1867.	722 47	2182	Francisco Bermejo.	V. y aguardientes.	1.º	9 80
Salvador Navarro Montoya.	Id.	Id.	803 09	2183	Alfonso Bermejo Serrano.	Id.	Id.	9 80
Salvador García Marin Sánchez.	Id.	1 Fbro. id.	399 81	2184	José Marin Vera.	Id.	Id.	9 80
Vicente Fernández García.	Id.	29 Enero id.	520 96	2185	Diego Riquelme.	Id.	Id.	9 80
Mariano Rode, herederos Juan Cuenca Sánchez.	Id.	28 Nbre. 1865	2137 21	2409	Ramona Sánchez.	Id.	Id.	9 81
TOTAL.			92399 12	2410	Juana Sánchez Hernández.	Id.	Id.	9 80

Lo que se hace público en cumplimiento del repetido art. 8.º del Real decreto de 24 Diciembre último

Murcia 6 de Abril de 1910.—P. El Ingeniero Jefe de la Sección, Andrés Sevilla Gallurt.

Quinta sección.

Número 1.994.

ADMINISTRACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL

Relación de las cuotas declaradas fallidas por la referida contribución correspondientes a los años que á continuación se expresan, la cual se publica en este periódico oficial con arreglo á lo dispuesto en el art. 178 del vigente Reglamento de la contribución industrial y de comercio.

(CONCLUSION)

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Importe Pesetas
AÑOS DE 1887-88				
A D I C I O N E S				
P U E N T E T O C I N O S				
2298	Juan Montoya Pallarés.	V. y aguardientes.	1.º	9 80
2299	Juan Martínez.	Id.	Id.	9 81
2300	Francisco Baño.	Id.	Id.	9 80
2301	José García Sánchez.	Id.	Id.	9 81
2302	Francisco Meseguér.	Id.	Id.	9 80
2304	Antonio Reyes Gómez.	Id.	Id.	9 80
2305	Bernabé Montoya.	Id.	Id.	9 80
2306	Manuel Arróniz.	Id.	Id.	9 81
2307	Cayetano Romero.	Id.	Id.	9 80
2308	José Periar.	Id.	Id.	9 81
2309	Viuda de José López Llamas.	Id.	Id.	9 80
2311	José Antonio Ramírez.	Id.	Id.	9 80
2312	Antonio Pardo.	Id.	Id.	9 80
2313	Juan José Ruíz.	Id.	Id.	9 80
2314	Antonio Ruiz Marin.	Id.	Id.	9 81
2315	Antonio Gallego Pascual.	Id.	Id.	9 80
2325	Maria Josefa D. Angel.	Id.	Id.	9 81
2329	Vicente Giménez.	Id.	Id.	9 80
2330	Dolores Llópiz.	Id.	Id.	9 81
2461	Dolores Martínez Rosell.	Id.	Id.	9 80
2473	Salvador Martínez Pujol.	Id.	Id.	9 80
2511	José Martínez.	Id.	Id.	6 76
2558	Antonio Martínez Ros.	Id.	Id.	4 40
2622	Ramón Lorente José.	Id.	Id.	37 90
2878	Juan Velasco.	Id.	Id.	5 08
2879	Antonio García.	Id.	Id.	5 07
2880	Antonio García Cáceres.	Id.	Id.	5 08
2881	Juan García.	Id.	Id.	5 07
2882	Andrés García.	Id.	Id.	5 07
2883	Domingo Sánchez Rodríguez.	Id.	Id.	5 07
2884	José Puente García.	Id.	Id.	5 07
2977	Diego Sánchez.	Carrero.	Id.	6 76
3029	Angel Meseguér.	Telares.	Id.	6 08
1220	Francisco Serrano.	Tartanero.	Id.	5 75
BENIAJAN				
2165	Antonio Marin Sánchez.	V. y aguardientes.	1.º	9 80
2167	Angel Marin Sánchez.	Id.	Id.	9 80
2170	Fermín García Sánchez.	Id.	Id.	9 80
2171	Francisco Riquelme Sánchez.	Id.	Id.	9 80
2180	Joaquín Belmonte Fernández.	Id.	Id.	9 80
TORREAHUERA				
2365	Maria Gálvez Tortosa.	V. y aguardientes.	1.º	9 81
2367	Francisco Gómez de la Torre.	Id.	Id.	9 80
2375	Bartolomé Maria.	Id.	Id.	9 80
2412	Juan Miralles Tortosa.	Id.	Id.	9 80
3184	José Nicolás Baño.	Barbero.	Id.	4 39
BENIAJAN				
2033	Francisco Hernández Pérez.	V. y aguardientes.	1.º	44 63
2034	Juan Hernández.	Id.	Id.	44 63
2035	Maria Olivares.	Id.	Id.	44 63
2036	Angel Maria.	Id.	Id.	44 63
2052	Juan José Celdrán Fuentes.	Id.	Id.	44 63
2053	Antonio Pérez Serna.	Id.	Id.	44 63
2054	José Antonio Hernández Pérez.	Id.	Id.	44 63
2055	Francisco Cárcelos Garcia.	Id.	Id.	44 03
2056	Ginés Zambudio López.	Id.	Id.	44 63
2166	Juan Martínez Frutos.	Id.	Id.	9 80
2168	Juan Martínez Moreno.	Id.	Id.	9 80
2169	Antonio Vera Comas.	Id.	Id.	9 80
2172	Antonio Comas Alarcón.	Id.	Id.	9 80
2173	Pedro Ros Morales.	Id.	Id.	9 80
2174	José Cánovas Sáez.	Id.	Id.	9 80
2175	José Martínez Gallero.	Id.	Id.	9 80
2176	Pedro Mengual Bernabé.	Id.	Id.	9 80
2177	Miguel Maria Sánchez.	Id.	Id.	9 80
2181	Alfonso Fernández Toral.	Id.	Id.	9 80
2178	Antonio Martínez.	Id.	Id.	9 80
2179	Francisco Martínez.	Id.	Id.	9 80
2186	Carmen Belgas.	Id.	Id.	9 80
2547	Antonio Caballero Navarro.	Id.	Id.	4 40
2548	Encarnación Imbernon.	Id.	Id.	4 40
2101	Francisco Tomás Vera.	Comestibles.	Id.	18 26
2102	Alfonso Bermejo.	»	Id.	18 26
2645	Antonio Chifín.	»	Id.	8 12
2691	José Alemán.	Carrero.	Id.	5 07
2869	José Alarcón Bernal.	»	Id.	5 08
2870	José Hernández.	»	Id.	5 07
2967	Antonio Ramos.	»	Id.	6 76
3025	Matías Castillo.	»	Id.	9 43
3120	Carlos Martínez Albacete.	Practicante.	Id.	4 06
TORREAHUERA				
2361	Antonio Cárcelos Celdrán.	V. y aguardientes.	1.º	9 81
2362	Manuel Carles Pelegrin.	Id.	Id.	9 80
2364	Pedro Lorca Serrano.	Id.	Id.	9 81
2364	Francisco Guirao Ramón.	Id.	Id.	9 80
2368	Juan Paño Sánchez.	Id.	Id.	9 80
2369	Antonio Cárcelos Pelegrin.	Id.	Id.	9 81
2370	Manuel Perona Martínez.	Id.	Id.	9 81
2371	Maria Garre Pérez.	Id.	Id.	9 80
2372	Bartolomé Balsalobre Sánchez.	Id.	Id.	9 81
2373	José Rodríguez López.	Id.	Id.	9 80
2374	Bias López Muñoz.	Id.	Id.	9 80
2376	Miguel Solera Miñano.	Id.	Id.	9 81
2737	Pedro Lorca.	Id.	Id.	9 80
2738	Francisco Serrano.	Id.	Id.	9 80

JUZGADO MUNICIPAL

DE LA UNION

Don Vicente Diaz Arróniz, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Por el presente y único edicto se cita, llama y emplaza a Tomás Navarro Aguilar, vecino de esta ciudad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el improrrogable término de diez días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado a celebrar juicio de faltas por uso de armas sin licencia; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en La Unión a doce de Abril de mil novecientos diez.—Vicente Diaz Arróniz.—P. S. M., José M. Truchaud.

Anuncios

La Legislación Española

en el Siglo XX

ó sea recopilación de los Códigos, leyes, decretos, Reales órdenes, circulares, sentencias y acuerdos de interés general, publicados en la «Gaceta de Madrid» y en los *Boletines oficiales* de toda España, con notas, casos de jurisprudencia, comentarios, artículos doctrinales y formularios que facilitan el despacho de los más importantes servicios en los distintos ramos de la Administración pública

POR

D. José Vila Serra

Obra de indiscutible utilidad en las oficinas del Estado, de la provincia y del Municipio; en el despacho de las Autoridades y funcionarios de todas clases; en el bufete del Abogado; en el escritorio del comerciante, del industrial, del propietario, y hasta en la mesa de la biblioteca á que el obrero concurre á ilustrarse, si ha de formar conciencia de sus derechos y obligaciones.

Precio de cada pliego de 16 páginas, tamaño cuádruple español, que son ocho hojas de 32 centímetros de largo y 22 de ancho, 25 céntimos de peseta

Se admiten suscripciones en Valencia, casa del editor.

CAJA DE AHORROS

DE

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche y Yecla.

Se admiten imposiciones desde una á diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual.

Se reintegran los fondos á la vista.

SITUACIÓN EN 9 DE ABRIL DE 1910

Saldo anterior. 13.187.021'26

Imposiciones durante la semana. 504.112'23

Suma. 13.691.133'49

Reintegros. 482.663'99

Saldo. 13.208.469'50

MURCIA—Imp. de Juan Hernández

tin oficial de la provincia de Murcia y «Gaceta de Madrid».

Cartagena seis de Abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, José Calvo.

Número 758.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE CIEZA

Rectificación.

Don Ramón Pastor y Mauresa, Juez de instrucción de esta villa de Cieza y su partido.

Por el presente se convocan licitadores á la subasta pública que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día siete de Mayo próximo á las diez y media, de la finca siguiente:

Seis celemines de tierra riego en el Rincón de López; que lindan Saliente Marcos Miñano Guillamón; Mediodía José Antonio Candel Hurtado; Poniente acequia, y Norte Pascual Marín Miñano; su valor doscientas pesetas. 200

Cuya finca como propia de Pascual Moreno Guillamón, se trata de vender para satisfacer la indemnización de quince pesetas y el daño causado ascendente á cuarenta pesetas á que ha sido condenado por la Audiencia provincial de Murcia en causa que se le siguió sobre hurto; haciéndose presente á los licitadores que no podrán tomar parte en la subasta sinó consignar previamente el diez por ciento del valor de tasación; y que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, así como que no tendrán derecho á exigir títulos de propiedad más que una certificación del Registro de la propiedad de esta villa que obra en autos.

Dado en Cieza á siete de Abril de mil novecientos diez.—Ramón Pastor.—P. S. M., Domingo Garcia Marín.

Número 773.

JUZGADO DE INSTRUCCION

DE LA PALMA

Don Carlos Alguardín Fernández, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Juan de la Cruz Lasheras Campos, hijo de Benigno y María Jesús, de diez y nueve años, soltero, limpia-botas, natural y vecino de Murcia, calle del Arbol, número treinta y nueve y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de hacerle saber la conformidad de su Letrado defensor con la pena pedida por el Ministerio fiscal en la causa que se le sigue por estafa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo á las Autoridades de la Nación y á la policía judicial que se proceda á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, caso de ser habido, en esta cárcel de partido á disposición de este Juzgado.

Dada en La Palma á siete de Abril de mil novecientos diez.—Carlos Alguardín.—El Actuario, Licenciado Manuel Rey.

N.º de orden	Pueblos y nombres y apellidos de los contribuyentes.	Industria.	Trimestres á que corresponden.	Imporete Pesetas
2379	Pedro Conesa Quintana.	V. y aguardientes.	1.º	9 80
2383	Antonio Pastor Jara.	Id.	Id.	9 81
2380	Raimundo Conesa.	Id.	Id.	9 80
2381	Juan Mendoza.	Id.	Id.	9 80
2382	Manuel Cobos.	Id.	Id.	9 80
2413	Francisco López Bañón.	Id.	Id.	9 80
2560	Pelegrin Martínez Carceles.	Id.	Id.	4 40
3073	José López Giménez.	Horno.	Id.	13 53
3074	Antonio Garre Díaz.	Id.	Id.	13 53
3163	Salvador García.	Herbolario.	Id.	4 39
LORQUI				
1	Victoria Moreno Barreda.	Frutas.	1.º al 3.º	69 99
2	Alonso Collado Parra.	Quincalla.	Id.	20 31
4	Pedro Ruiz Guillamón.	Barbero.	Id.	20 31
5	Josefa Alemán Palafor.	Aceite y vinagre.	1.º al 4.º	13 20
6	Francisco Alacid Andrés.	»	1.º al 3.º	13 20
7	Bartolomé Sánchez Pérez.	Tablajero.	1.º al 4.º	17 59
9	Francisco Moreno Moreno.	Administrador.	Id.	13 53
10	P. García y Carmen Carrillo.	»	1.º al 3.º	23 34
11	Martin Sánchez.	Molino.	Id.	12 18
12	Francisco Asensio Vidal.	Id.	Id.	12 18
13	Jaime Buitrago Pérez.	Carpintero.	Id.	13 20
14	Isidro Sánchez López.	Id.	Id.	13 20
16	Pascual Escolar Vidal.	Horne.	Id.	13 20
MAZARRON				
65	Roberto Morales Navarro.	»	1.º al 4.º	63 59
66	Andrés Costa Carbajal.	Abacería.	Id.	44 64
70	Bartolomé Carbajal Garcia.	Id.	Id.	44 64

(Se continuará.)

Sexta sección.

Número 812.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Habiendo resultado desierta la subasta para la venta por inútil del edificio «Matadero viejo» de esta capital, se anuncia segunda subasta para el día 19 de Mayo próximo, á las doce de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta ciudad, bajo el mismo tipo y condiciones que constan en el expediente que está de manifiesto, y que se publicaron en el *Boletín oficial* de la provincia número 46, de 23 de Febrero último. Lo que se hace notorio para conocimiento del público. Murcia 13 de Abril de 1910.—Diego Garcia Avilés.

Octava sección.

Número 725.

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Anuncio.

Habiendo cesado en el ejercicio de su cargo, el 26 de Mayo del año último, por defunción, el Notario que fué de Yecla D. Julio Fuertes Campius, su viuda Doña Antonia Pérez Villaseca, por sí y en representación de sus seis hijos menores de edad Rosendo, Julio, María de las Mercedes, María de la Concepción, Antonia María y José Fuertes Pérez, declarados herederos abintestato de aquél, ha solicitado de este Decanato la devolución de la fianza, que en valores del Estado tenía constituida dicho Notario para garantizar su cargo: En su virtud, se hace constar que, el referido funcionario desempeñó anteriormente las Notarías de Barrax y Caravaca, fijándose el plazo de un mes, contado desde el día de la inserción de este anuncio en

el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, para que, quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva del expresado Colegio.

Lo que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 28 de Junio de 1907. Albacete 5 de Abril de 1910.—El Decano, Juan Ciller y Palud.

Número 772.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Procesado: José Marín García, hijo de Juan y de Antonia, natural de Lorca, provincia de Murcia, soltero, jornalero, de veinticuatro años de edad, ignorándose sus señas personales; último domicilio, en Cartagena, barrio de Santa Lucía, casa de Tomás Latorre, por el delito de juegos prohibidos, y ha de comparecer ante la Audiencia provincial de Murcia, dentro del término de diez días.

Cartagena seis de Abril de mil novecientos diez.—El Juez de instrucción, Francisco Torres.—El Secretario, José Calvo.

Número 772.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Procesado: José Garcia Guevara, hijo de Ginés y de Soledad, natural de Aguilas (Murcia), soltero, jornalero, de treinta y cuatro años de edad, ignorándose sus señas personales, último domicilio en Aguilas, calle de los Arcos, número diez y ocho, por el delito de juegos prohibidos, y ha de comparecer ante la Audiencia provincial de Murcia, en el término de diez días, desde la inserción de la presente en el *Bole-*